



PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS

Perfilan nuevas elecciones para agosto en Ecuador

Debe ser declarada inconstitucional la disolución del Congreso, pide Correa

QUITO
AGENCIAS

La mayoría opositora, de la recién disuelta Asamblea Nacional de Ecuador, confía en poder revertir el decreto del presidente Guillermo Lasso para volver a sus funciones y continuar el juicio político que podría llevar a la destitución del mandatario, aunque la autoridad electoral anticipó que los nuevos comicios podrían celebrarse el 20 de agosto.

La última palabra, sin embargo, la tiene la Corte Constitucional

(CC), que aún debe pronunciarse sobre apelaciones de los opositores y que suele demorar en dar sus fallos.

El extitular de la cesada Asamblea, Virgilio Saquicela, explicó que presentó una demanda ante la CC argumentando que el decreto con el que Lasso disolvió la Asamblea no es congruente porque no había en el país conmoción social.

Lasso disolvió la Asamblea la víspera cuando esta tramitó un juicio político en su contra por presunta malversación de fondos públicos. La decisión se sustentó en un artículo de la Constitución que confirió al presidente la potestad de disolver al Legislativo por una sola vez por tres causales: cuando la Asamblea se hubiere arrojado funciones que no le corresponden, por obstrucción

al plan nacional de desarrollo o por crisis política y conmoción interna.

“Demandamos de la Corte Constitucional un pronunciamiento inmediato”, destacó Saquicela, quien pidió al tribunal que se pronuncie en un plazo máximo de dos días. A su vez, sostuvo que fueron presentadas otras dos demandas: una del Partido Social Cristiano (PSC) y otra de la fuerza indígena Pachakutik.

Pero el ministro de Gobierno, Henry Cevallos, argumentó que el decreto de disolución de la Asamblea queda “a juicio, criterio y discrecionalidad del jefe de Estado”.

En tanto, Diana Atamaint, presidenta del Consejo Nacional Electoral, dijo a la red de televisión Telemazonas que ese organismo tiene hasta el 24 de mayo para convocar elecciones, que se realizarían el 20 de agosto y el 15 de octubre, en caso de una segunda vuelta.

Finalmente, desde Bruselas, el exmandatario Rafael Correa afirmó, a la agencia AFP, que el decreto debe ser declarado inconstitucional, aunque no sea “lo mejor para el país”.

“Lo mejor para el país (...) es anticipar elecciones generales, presidenciales y legislativas. Lastimosamente, no es lo correcto (...) El decreto es inconstitucional. Aquí viene el dilema entre hacerlo bueno, anticipar elecciones, y lo correcto, que es respetar la Constitución”, expresó Correa.